

## **ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018 (COPLADEM)**

**E**n la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., en el inmueble denominado Centro de Convenciones San Luis, siendo las 11:00 horas del día 30 de Octubre del 2015, se reunieron los CC. Lic. Ricardo Gallardo Juárez, Presidente Municipal Constitucional de San Luis Potosí; el Lic. Marco Antonio Aranda Martínez, Secretario General del Ayuntamiento; el C.P. Jesús Emmanuel Ramos Hernández, Tesorero Municipal; el Mtro. Vito Lucas Gómez Hernández, Secretario Técnico del Gabinete; el Arq. Fermín Villar Rubio, Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; así como los Síndicos y Regidores, Funcionarios Municipales, representantes de las Cámaras, de los sector social, productivo y educativo de San Luis Potosí, y representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, para llevar a cabo la conformación e instalación del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal (COPLADEM) bajo el tenor de las siguientes:

- I. El COPLADEM se integra en cumplimiento a los artículos 31 y 121 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 8 fracciones III y VI, 15 y 16 de la Ley de Planeación de Estado y Municipios de San Luis Potosí;
- II. El COPLADEM surge ante la necesidad de hacer un uso eficiente y racional de los recursos públicos para satisfacer las justas demandas de la población y eliminar desigualdades sociales, todo esto dentro de un marco de planeación democrática con el propósito de transformar la realidad del municipio en apego a los principios que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, así como la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- III. Tiene como objeto fortalecer la administración municipal y promover, actualizar e instrumentar como instancia propositiva y ordenada, el Plan Municipal de Desarrollo 2015 -2018, mediante un proceso de participación democrática organizada, en la que el gobierno Federal, Estatal y Municipal actuarán de manera solidaria y coordinada.

IV. Tendrá las siguientes funciones:

- a Ser la instancia en la cual se institucionaliza la consulta popular para la planeación democrática en el ámbito municipal.
- b Recibir y analizar las propuestas de inversión que formulen los representantes de las localidades del municipio, dándoles curso a las que consideren procedentes.
- c Coordinar con los organismos sociales y privados las actividades de la planeación en el ámbito municipal.
- d Promover los acuerdos de coordinación entre los sectores público, social y privado, orientados al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.
- e Llevar un registro sistemático de la obra pública municipal que permita su eficiente control y seguimiento, así como vigilar la ejecución de obras y acciones federales y estatales dentro del Municipio, e informar al Comité de Planeación del Desarrollo del Estado el avance de las mismas.


VI El COPLADEM establece que dentro de sus primeras tareas será llevar a cabo la Consulta Pública para la integración del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

VII EL COPLADEM se integrará de la siguiente manera:

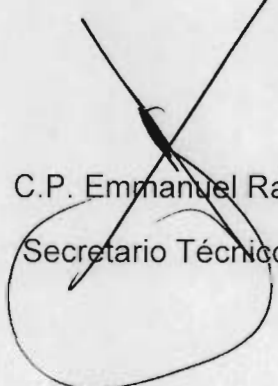
- a. Un Presidente; que será el C. Presidente Municipal;
- b. Un Coordinador General; que será el Secretario Técnico del Gabinete;
- c. Un Secretario Técnico; que será el Tesorero Municipal;
- d. Los titulares de las dependencias de la Administración Pública Municipal;
- e. Los Síndicos y Regidores;
- f. El Rector de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí;
- g. Los representantes de los sectores social, productivo y educativo del Estado;
- h. Los representantes de las Organizaciones de las Sociedad Civil, que hayan sido expresamente invitados;
- i. Los representantes ciudadanos que hayan sido expresamente invitados.

- VIII Para su organización y funcionamiento se atenderá lo establecido en el Reglamento Interno del Comité de Planeación y Desarrollo de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado.
- IX Los cargos conferidos para la operación del presente Comité Planeación tendrán carácter de honoríficos, por lo que en el desempeño de los mismos no se otorgará remuneración alguna.

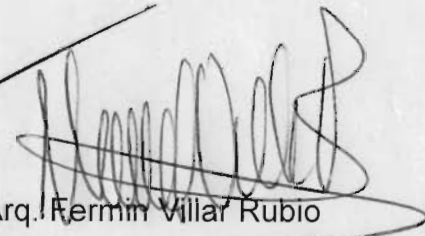
Leída la presente acta de instalación del Comité y enterados los participantes de su contenido y alcance, la firman por duplicado para constancia y validez en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. a 30 de Octubre del 2015.



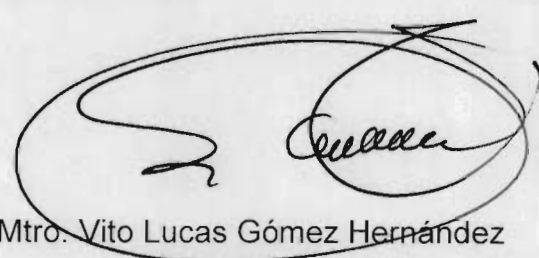
Lic. Ricardo Gallado Juárez  
Presidente del COPLADEM



C.P. Emmanuel Ramos Hernández  
Secretario Técnico del COPLADEM



Arq. Fermín Villar Rubio  
Rector de la UASLP



Mtro. Vito Lucas Gómez Hernández  
Coordinador General del COPLADEM